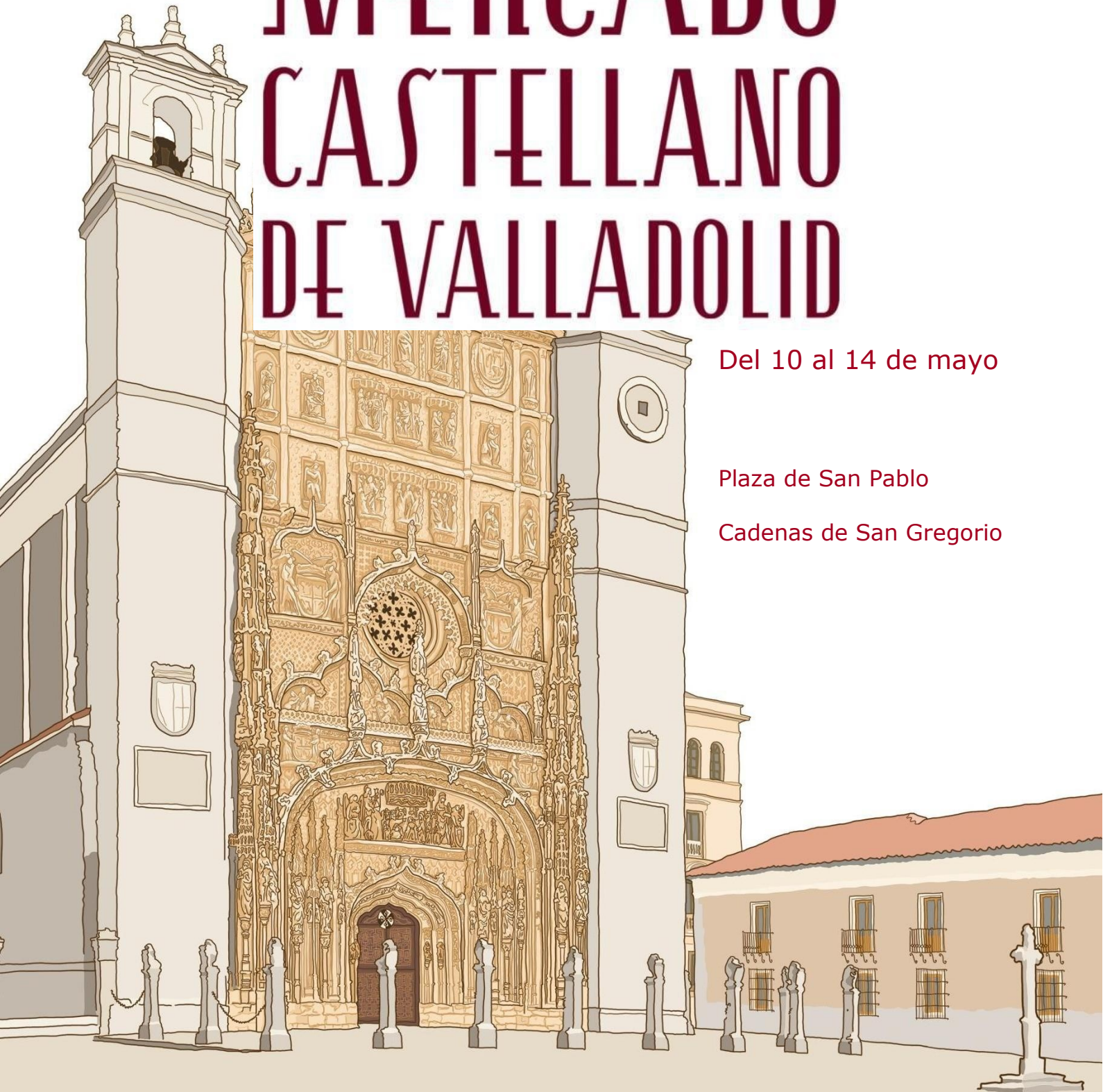


MERCADO CASTELLANO DE VALLADOLID

Del 10 al 14 de mayo

Plaza de San Pablo

Cadenas de San Gregorio



1. Organización, fecha y lugar de celebración

El Ayuntamiento de Valladolid, con la colaboración de la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León (FOACAL), que cuenta con el apoyo de la Asociación de Talleres Artesanos de Valladolid, (ATAVA) y la Asociación Oficio y Artesanía organizan el Mercado Castellano de Valladolid 2023.

Se celebrará del **10 al 14 de mayo de 2023** en la Plaza San Pablo, calle Cadenas de San Gregorio y su entorno. La inauguración será el día 10 de mayo a las 17:00 horas.

2. Solicitudes

- Podrán solicitar su participación en la presente edición todos aquellos vendedores que con puesto propio se dediquen a la producción artesanal.
- El producto para exponer deberá ser elaborado por el propio titular del puesto garantizando una oferta variada, quedando excluidos expresamente del Mercado Castellano de Valladolid los productos fabricados por procedimientos mecánicos e industriales, los revendedores de productos de artesanía o los productos tipo baratija o bisutería.
****Con el fin de mantener la estructura de los mercados tradicionales de Valladolid, de manera excepcional, en el mercado también se podrán instalar hasta un máximo de 15 puestos con productos alimentarios no elaborados por los expositores, o bien que no estén recogidos como oficios artesanos en los correspondientes registros de artesanía alimentaria de las comunidades autónomas o resto de países de la UE.***
- También podrán ofertarse a la organización los artesanos u empresas que sin llevar un puesto para la venta de producto, puedan ofrecer talleres o actividades para enriquecer didáctica o lúdicamente el desarrollo del mercado para su estudio y posible contratación. Deberán enviar una propuesta del desarrollo de la actividad junto con una valoración económica.

3. Procedimiento y criterios de selección de participantes en el Mercado Castellano de Valladolid 2023

Con el fin de facilitar la transparencia y la igualdad de oportunidades de participación para todas los solicitantes que cumplan los requisitos de participación, serán evaluadas según los criterios de selección ya establecidos y cuya resolución provisional será comunicada por correo electrónico a todos los solicitantes.

Tras la comunicación de la resolución provisional a los solicitantes, se abrirá un plazo de 15 días naturales para la realización de alegaciones que serán contestadas resueltas en un máximo de 5 días. Una vez finalizado el plazo se publicará la lista definitiva y será comunicado a los asistentes.

La selección preliminar de los solicitantes se realizará por orden de mayor a menor según la puntuación obtenida en la suma de los criterios de valoración hasta cubrir la totalidad del espacio disponible para el mercado habilitándose una lista de reserva con los que cumpliendo todos los requisitos no hayan sido seleccionados, ordenados en función de la puntuación obtenida, con el fin de cubrir renuncias o supuestos de impago de la cuota de inscripción:

Cada criterio de valoración tendrá un máximo de 5 puntos.

Criterios de valoración la selección de participantes en el Mercado Castellano 2023	Puntos
Estar en posesión del registro artesano de oficios o de alimentación. (Si se tuviera, 3 puntos y 0 puntos si no se tuviera).	
Propuesta de ambientación del puesto y vendedores relacionándolo con un mercado del periodo preindustrial en Valladolid.	
Menor impacto en la huella de carbono del taller participante *Para esta valoración se tendrá en cuenta la huella de carbón producida por el solicitante ocasionada por la distancia del transporte de los productos al mercado, así como por el tipo de vehículo utilizado.	
Calidad del producto, teniendo en cuenta los materiales utilizados, y la maestría empleada en las técnicas de elaboración.	
Propuesta innovadora en uso de las técnicas de elaboración y aprovechamiento de los materiales dentro de los conceptos de economía circular	
Total puntuación obtenida:	

4. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El plazo de recepción de solicitudes de participación estará abierto hasta el **27 DE MARZO DE 2023**.

La documentación requerida se enviará:

Esta convocatoria se presentará ÚNICAMENTE de manera Digital desde el siguiente enlace: <https://foacal.es/solicitudes-mercado-castellano-valladolid/>

Foacal se compromete a contestar todas las solicitudes por correo electrónico.

La pertenencia como socio a algunas de las asociaciones arriba indicadas no da derecho a la participación en este mercado.

IMPORTANTE: LAS SOLICITUDES QUE NO ADJUNTEN ESTA DOCUMENTACIÓN SE CONSIDERARÁN INCOMPLETAS Y SERÁN AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La documentación que la organización requiere para participar en la presente convocatoria es:

1. Solicitud, debidamente cumplimentado y firmada.
2. Si se tuviera, fotocopia del carné o carta que acredite la condición de artesano del oficio con el que se va a participar en el Mercado.
3. Fotografía del puesto que se va a instalar. (Solo se permitirá la instalación de carpas o veladores cuando se haya enviado junto con la solicitud una fotografía de la decoración de las mismas y la comisión organizadora de su visto bueno, no se permitirá la instalación de carpas o veladores en el caso de que la organización no tenga conocimiento previo. La estructura metálica tiene que estar completamente camuflada no puede ponerse a la vista contrapesos u otros elementos sustentantes)
4. Fotografías en formato digital a color de los productos a exponer.
5. Certificado emitido por la Agencia Tributaria de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas con fecha de 2023.
6. Certificado emitido por la Seguridad Social de estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social con fecha de 2023.
7. Copia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil por importe de 300.000 euros del titular del puesto y justificante de pago.
8. Autorizaciones sanitarias, si el producto y la actividad lo requiriera.
9. **Declaración responsable, deberá ir firmada en las dos hojas con firma original (no se admite firmas pegadas) deberá aparecer la fecha el lugar y el DNI del firmante, en el caso de las empresas deberá firmar el representante legal de la empresa.**

Productos de Alimentación además de los documentos anteriores.

- Inscripción en el **Registro de Actividades Alimentarias**.
- Si se tuviera, fotocopia del **carné** o carta que acredite la condición de **artesano** del oficio con el que se va a participar en el Mercado
- Carnet de manipulación de alimentos.

4. PRECIO POR INSCRIPCIÓN:

- **ARTESANÍA**

Los puestos tendrán una dimensión máxima de 6 x 2 metros.

Socios de Foacal o socios de Oficio y Artesanía: El precio a abonar por instalación será de **225 €** por un espacio de hasta **3x2 metros y un incremento de 46 € por cada metro lineal mayor solicitado**. Los precios incluyen el IVA.

No Socios de Foacal: El precio a abonar por instalación será de **250 €** por un espacio de hasta **3x2 metros y un incremento de 55 € por cada metro lineal mayor solicitado**. Los precios incluyen el IVA.

- **ALIMENTACIÓN**

Los puestos tendrán una dimensión máxima de 6 x 2 metros.

El precio a abonar por instalación será de **320 €** por un espacio de hasta **3x2 metros y un incremento de 65 € por cada metro lineal adicional solicitado**. Los precios incluyen el IVA

Los artesanos que notifiquen su renuncia 15 días antes de la celebración del mercado recuperarán el 100% del importe abonado. Si la renuncia se notifica con posterioridad no recuperará el importe abonado. Esta penalización no se aplicará si existe una causa de fuerza mayor, debidamente acreditada.

Una vez publicada la resolución definitiva se comunicará el plazo para el ingreso de la cuota de participación y el número de cuenta para su formalización. Aquellos expositores que no realicen el ingreso en plazo quedarán automáticamente excluidos de participar en el evento.

5. SERVICIOS FACILITADOS DURANTE EL MERCADO

- Se dispondrá de un servicio de iluminación general de la feria. Además, todos los espacios ocupados por los puestos dispondrán de un punto de luz cercano destinado a un enchufe. A cada puesto le corresponderá al menos una toma de luz corriente.
- La organización dispondrá de diversos contenedores de basura en el recinto, así como un servicio municipal de limpieza que limpiará el recinto y las papeleras una vez que se haya cerrado el mercado. Sin embargo, las basuras generadas por cada puesto deberán ser retiradas por los mismos participantes diariamente y en especial, el último día del mercado antes del abandono del mismo.
- Existirá vigilancia privada durante el horario nocturno. La organización no se responsabiliza de los casos de robo, hurto o cualquier tipo de siniestro, debiendo hacerse cargo cada uno de los expositores de la custodia de sus bienes.
- La Organización posee un seguro de responsabilidad civil para todos los participantes y visitantes que cubrirá las actividades y zonas comunes, también dispondrá de un servicio de mantenimiento de las instalaciones comunes. Los participantes deberán tener en vigor un seguro de Responsabilidad Civil que cubra los daños a terceros que pudiera generar su actividad.

6. MONTAJE Y HORARIOS

El montaje de los puestos podrá llevarse a cabo el **miércoles día 10 de mayo**, a partir **de las 08:00 horas hasta las 15:00 horas**, no permitiéndose montar ningún puesto los días posteriores.

Todos los vehículos, sin excepción alguna, deberán haber abandonado el recinto al menos una hora antes de la inauguración del mercado. No existen plazas concertadas de aparcamiento para los participantes.

Los participantes se comprometen expresamente a cumplir rigurosamente los horarios establecidos por la organización y que son los siguientes:

Día 10 de 17:00h a 21:30h, días 11,12,13 y 14 de 11:00h a 14:30h, y de 17:30h a 21:30h.

El artesano que dé por finalizada la actividad de su puesto antes de clausurar la feria sin justificación o sin comunicarlo a la organización, será excluido de participar en futuras ediciones.

El horario de carga y descarga durante los días del mercado serán desde las 8.30h hasta las 10.30 h y no se permitirá el paso de ningún vehículo fuera del horario de carga y descarga.

7. DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN Y VESTUARIO

- Será obligatorio que todas aquellas personas que vayan a permanecer en los puestos estén ataviadas con **vestimentas castellanas de una época preindustrial**, no permitiéndose a los expositores ir vestidos con ropa de calle contemporánea.
- **Todos los puestos deberán presentar un aspecto castellano del periodo preindustrial**, por lo que la decoración y ambientación de estas será imprescindible y obligatoria, y cada artesano deberá ocultar sus estructuras de hierro, plásticos, aparatos eléctricos y otros enseres modernos con telas, sacos, vegetación o cualquier otro elemento. También deberán quedar ocultas las balanzas electrónicas, calculadoras, pinzas y todos aquellos elementos anacrónicos del periodo del mercado que sean necesarios para el desarrollo de la actividad.
- **Solo se permitirá la instalación de carpas o veladores cuando se haya enviado junto con la solicitud una fotografía de la decoración de las mismas y la comisión organizadora de su visto bueno, no se permitirá la instalación de carpas o veladores en el caso de que la organización no tenga conocimiento previo. La estructura metálica tiene que estar completamente camuflada no puede ponerse a la vista contrapesos u otros elementos sustentantes.**
- No están permitidos otros materiales que presenten anacronismos con el periodo del mercado castellano.
- Quedan totalmente prohibidos los carteles publicitarios contemporáneos, tanto dentro como fuera de los puestos, así como logotipos o marcas.
- No se permitirá más música ambiental que la que preste la organización, salvo que ésta, siguiendo un criterio beneficioso para la ambientación sea autorizada.
- Los expositores deberán iluminar sus puestos con bombillas de bajo consumo o led, y éstas deberán estar perfectamente camufladas. Cada puesto debe de contar con cables eléctricos homologados y mangueras auxiliares.

8. EXPOSITORES Y VENTA

1. La asignación y ubicación de los espacios se llevará a cabo por la organización, que será inalterable e irrevocable. Los puestos no podrán ocupar mayor espacio que el asignado y cualquier mercancía expuesta fuera del espacio adjudicado, será retirada de forma inmediata por la organización.
2. La participación en ediciones anteriores no garantiza ni la participación en esta edición ni ocupar el mismo lugar.
3. A los expositores que vendan bebidas alcohólicas, deberán tener un cartel dónde se indique que está prohibido el consumo de alcohol en la vía pública y su venta a menores. Este cartel se colocará en un lugar visible para el público.
4. La Organización se reserva el derecho a dar por finalizada la actividad de cualquier puesto que no se adapte a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como aquellos puestos que no se consideren robustos, en especial resistentes a la climatología, o que puedan causar algún accidente. por este motivo serán excluidos del mercado procediendo su desalojo.
5. Todos los expositores se comprometerán a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la inscripción y para los que la organización haya concedido autorización, pudiendo ésta retirar los productos que no hayan sido autorizados.
6. El artesano se responsabilizará de los productos (garantías, funcionamiento, etc.) expuestos en su puesto durante la celebración del Mercado Castellano de Valladolid, así como de no realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario del Mercado Castellano.
7. El artesano se deberá responsabilizar de la buena imagen del puesto, así como de la suficiente presencia y variedad de productos en el mismo con el objeto de evitar que quede vacío por la venta de los mismos.
8. Se prohíbe la utilización de bolsas de plástico, que deberán ser sustituidas por las de papel.
9. El artesano deberá mantener el decoro y la higiene tanto personal como de su puesto para no perjudicar la imagen del mercado.
10. Se prohíbe expresamente la presencia de animales en los puestos.
11. Se prohíbe realizar promociones comerciales tales como ofertas, liquidaciones, rebajas, saldos, dos x uno y similares.
12. No se podrá apoyar mercancía, estructuras metálicas o de madera o cualquier otro tipo de artículo o bulto en las fachadas de los edificios donde estén ubicados los puestos.

13. Los artesanos deberán cumplir la ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León y las normativas sectoriales que le afecten, en especial las higiénico-sanitarias y de seguridad.

MUY IMPORTANTE:

El incumplimiento de las normas indicadas en estas bases que dé lugar a sanción por parte de la organización competente podría ser causa de exclusión en las posteriores ediciones del mercado, y con independencia de lo anterior, dicho incumplimiento podrá dar lugar a la cancelación de la autorización y a la retirada inmediata del puesto ubicado en la vía pública, todo ello sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades a la que pudiera dar lugar.

El envío de la solicitud firmada supone la aceptación de estas bases, así como el conocimiento de las mismas, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será admitido como argumento a tener en cuenta por la organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos y sus consecuencias sancionadoras por la organización del mercado o aquellas otras jurídicas que puedan aparecer con terceros.

La organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir, con el fin de asegurar el buen funcionamiento del Mercado Castellano. En ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.